

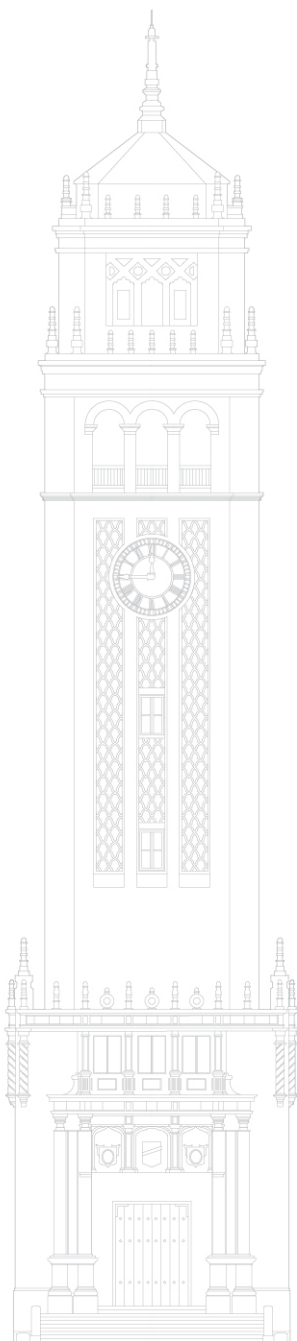


UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrón con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

30 de septiembre de 2026

CARTA CIRCULAR

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Mayra B. Charriez Cordero, Ph.D.

Rectora Interina

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE CUOTA DE TECNOLOGÍA 2026-2027

El Comité de Cuota de Tecnología anuncia la apertura del periodo para la presentación de propuestas dirigidas a la subvención de equipo mediante los fondos de la cuota de tecnología. **Las propuestas podrán someterse a partir del recibo de esta circular y hasta el viernes, 30 de octubre, a las 11:59 p. m.** Una vez concluido este periodo, el Comité procederá con su evaluación, por lo que no se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecidas.

Las propuestas de cada facultad, escuela o unidad deberán remitirse a cuota.tecnologiarp@upr.edu, con copia a academicorectoria.rrp@upr.edu, utilizando el [Formulario de Propuesta para Cuota de Tecnología y conforme a la Guía y Procedimiento para la Utilización de la Cuota de Tecnología en los Recintos.](#) Posteriormente, las propuestas serán circuladas entre los miembros del Comité para su consideración y discutidas en reunión para la correspondiente toma de decisiones. Las certificaciones que contengan la determinación del Comité serán enviadas por correo electrónico.

Cada propuesta deberá estar acompañada de una carta justificativa del decano o director ejecutivo de la unidad. En la misiva se deberá resumir el costo total, la descripción de la propuesta y su impacto proyectado en el servicio estudiantil. Además, deberán incluirse las cotizaciones correspondientes. Si la cantidad de la propuesta es menor de **\$3,000.00**, se incluirá una (1) cotización; si la cantidad es de **\$3,000.00 o más**, se incluirán tres (3) cotizaciones de distintos suplidores.

Si la propuesta contempla equipo audiovisual, se deberá solicitar la evaluación previa y la certificación del personal de cualquiera de las siguientes oficinas, según aplique: Oficina de Planificación y Desarrollo Físico (OPDF), Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias (OCIU), División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA) y Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO). La evaluación realizada deberá incluirse entre los documentos que acompañen la propuesta.

Les recordamos que la cuota de tecnología podrá utilizarse para los siguientes propósitos:

- Adquirir programas y/o licencias de programas para uso de los estudiantes en computadoras, infraestructura local o servicios en línea, cuyo propósito sea complementar la experiencia de enseñanza y aprendizaje.

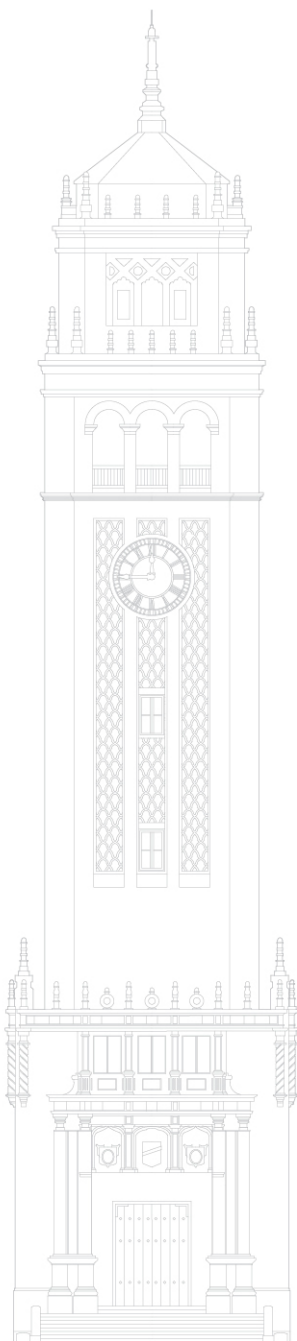


UPRRP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría



Carta Circular Informativa

30 de septiembre de 2026

Pág. 2 de 2

- Adquirir o mejorar la infraestructura local de computación y de comunicaciones cuyo uso primordial esté al servicio de los estudiantes.
- Mejorar los recursos tecnológicos cuyo propósito sea enriquecer y facilitar la experiencia de enseñanza y aprendizaje en los salones de clase.

Es importante recordar que la cuota de tecnología no podrá utilizarse para la adquisición de bienes o servicios administrativos ni para el pago de salarios. Tampoco podrá utilizarse para mejoras de planta física, acondicionadores de aire, muebles o instrumentos asociados a laboratorios.

Anejo

[Rúbrica de Evaluación de Propuestas- Fondo de Cuota de Tecnología](#)

(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925